

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

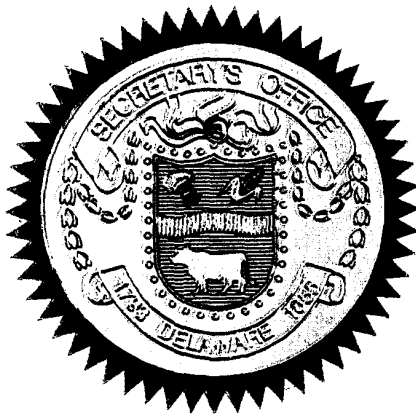
5. at Dover, Delaware

6. the eighteenth day of February, A.D. 2010

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0407152

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampa del Personero de Secretaría de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el décimo octavo día de Febrero, A.D. 2010
7. por Secretaria de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0407152
9. Sello / Estampa: (hay un sello)
10. Firma:

(firma ilegible)

Secretario de Estado

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DIAMANTE CORPORATION LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE EIGHTEENTH DAY OF FEBRUARY, A.D. 2010.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR DISSOLVED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DIAMANTE CORPORATION LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SECOND DAY OF JULY, A.D. 2009.

4712178

100162290



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 7820607

DATE: 02-18-10

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En 2- Foja(s) Util(es)

Quito, a 26 MAR. 2010



[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Delaware

Página 1



El Primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por este acto certifico que "DIAMANTE CORPORATION LLC", está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y está al día en cumplimiento de sus obligaciones y tiene existencia legal, tal como lo demuestran los expedientes de esta oficina, hasta el día 18 de Febrero, A.D. 2010.

Y yo por este acto además certifico que los impuestos anuales no han sido determinados a la fecha.

Y yo por este acto además certifico que la prenombrada compañía de responsabilidad limitada está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y está al día en cumplimiento de sus obligaciones y tiene existencia legal no ha sido cancelada o disuelta tal como lo demuestran los registros de esta oficina y está debidamente autorizada para realizar transacciones de negocios.

Y yo por este acto además certifico que la nombrada "DIAMANTE CORPORATION LLC" fue constituida el 22º día de Julio, A.D. 2009.

4712178

100162290 (hay un sello)

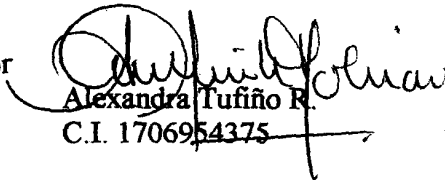
(firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACION: 7820607

FECHA: 02-18-10

Traducido por


Alexandra Tufiño R.
C.I. 1706954375

PA...

...ZON: De conformidad con el numeral noveno del artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, da fe que comparece: la señora MARIA ALEXANDRA TUFÍÑO RODRIGUEZ, casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170695437-5, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el documento que antecede.- Al efecto, juramentada y advertida de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa que reconoce como suya la firma y rúbrica que antecede, por ser la misma que utiliza en todos sus actos sean públicos o privados.- Leída que le fue la presente acta a la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en el presente documento; de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los libros a mi cargo.- Quito a, VEINTE Y SEIS de MARZO del DOS MIL DIEZ.-

[Firma manuscrita]

